

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31623 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 2000340/09, por auto de fecha 30 de julio de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Calcodecor. S.A., con CIF A33118613, con domicilio en el Polígono Industrial de Asipo, Calle B, Parcela, 80B Llanera, principales intereses los tiene en Asturias.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días hábiles a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Voz de Asturias.

Oviedo, 30 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090067257-1